INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 17 de noviembre de 2011, se reúne el Comité de Evaluación del Senasa, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa Nº 13/2011 "Servicios Gastronómicos"**, realizado en el marco del **Programa de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Básico – Carta de Acuerdo FAPEP BID 2283/OC-PR ID: 224.207**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61º del Decreto Nº 21909/03** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

En virtud de la Resolución Senasa Nº 560/11, el Comité se halla integrado por:

- Abog. Fabiola Vera, en representación de Asesoría Jurídica;
- Sr. Arsenio Alarcón, en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones;
- Lic. Ana Rodas, en representación de la Dirección General, y;
- Lic. Hugo Cantero, en representación de la Unidad de Proyecto FAPEP – BID 2283/OC PR.

Las ofertas a ser analizadas fueron recepcionadas en la apertura realizada en fecha *07 de noviembre de 2011* la cual corresponde a la prórroga de la programada para el *28 de octubre de 2011* de conformidad al procedimiento previsto en la **Resolución DNCP Nº 805/09.**

1. Ofertas presentadas

Conforme al Acta de fecha 07 de noviembre del corriente, suscripto en ocasión del acto de apertura de sobres, las empresas que presentaron ofertas fueron:

Nº	Empresas	Monto según Planilla de Oferta (Gs.)	Nº de páginas de la oferta
1	Alimentos y Servicios S.R.L	1.237.500.-	170fs.
2	Distribuidora Belén	2.437.500.-	89 fs.

2. Verificación de documentación sustancial

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60º del Decreto Nº 21.909/03**, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", Sección III, Numeral 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones.**

ARSENIO F. ALARCON S.
Técnico de Compras Menores y Locaciones-DCA. - Senasa

Lic. Ana María Rodas Filártiga
Jefa de Prensa
SENASA - MSP.BS

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

DOCUMENTO REQUERIDO	Alimentos y Servicios S.R.L	Distribuidora Belén
a) Formulario de presentación de oferta debidamente completada y firmada (Form. "A").	Cumple[1]	Cumple
b) Declaración Jurada Art. 40º Ley Nº 2051/03 (Form. "B").	Cumple	Cumple
c) Documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple[2]	Cumple

3. Comparación de precios ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas (excluyendo las ofertas eliminadas) a fin agruparlas en orden numérico (monto ofertado) de menor a mayor.

Posterior al análisis realizado con relación a las ofertas, no se observa ninguna corrección aritmética.

Finalmente, las ofertas quedan ordenadas de la siguiente forma:

Nº	Empresas	Montos s/ Planilla de Precios	Correcciones (+/-)	Monto Total
1	Alimentos y Servicios S.R.L	1.237.500.-	0	1.237.500.-
2	Distribuidora Belén	2.437.500.-	0	2.437.500.-

El detalle de los precios unitarios se expone en el Cuadro Comparativo de Ofertas adjunto al presente Acta.

3. Verificación documental

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60º del Decreto Nº 21.909/03**. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

Este Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones legales técnicas y económicas, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

[1] Se solicito rectificación de precio en el Ítem Nº 29 ya que el mismo expresa un precio unitario de G.100.000 (Guaranies Cien mil) siendo 93% (noventa y tres por ciento) menor que la siguiente oferta mas económica en tal Ítem a través de nota de aclaración de fecha 08 de noviembre 2011. En la respuesta, el precio ofertado fue ratificado por la empresa, en respuesta de fecha 10/11/11.

[2] Poder verificado en el SIPE.

ARSENIO F. ALARCON S.
Técnico de Compras Menores y Locaciones-DCA. - Senasa

Lic. Ana María Rodas Filártiga
Jefa de Prensa
SENASA - MSPBS

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

DOCUMENTO REQUERIDO	Alimentos y Servicios S.R.L	Distribuidora Belén
Documentos formal (IAO, Sección III, #23.2)***		
a) Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los Derechos referentes al trabajo infantil (Form. "C").	Cumple	Cumple
b) Certificado del cumplimiento Tributario, firmado por el representante de la empresa o en su defecto fotocopia de pago de IVA e Impuesto a Renta.	Cumple	Cumple
c) Constancia de pago al día del Seguro Social (IPS)	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten cumplimiento de los requerimientos de conformidad con las especificaciones técnicas, extensión de garantía y asistencia posterior (IAO, Sección III, #26.3).		
a) Formulario "E" "Declaración Jurada de Servicios Ofrecidos".	Cumple	Cumple

(*) Documento en estado activo, según constancia del SIPE adjunta a la oferta. Verificado a través del SICP.
(**) Documento No es Objeto de Evaluación, en virtud al Art. 26° de la Ley N° 2051/03.
(***) El cumplimiento solo hace referencia a la presentación de lo requerido. El contenido de la documentación es analizada en la poscalificación.

4. Poscalificación

Conforme al **Art. 61° del Decreto N° 21909/03, Numeral 3°**, se toma provisoriamente la oferta más baja para su análisis detallado.

CRITERIO	REFERENCIA PBC	REQUISITO	Alimentos y Servicios S.R.L
CAPACIDAD LEGAL	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i"**	Se deberá no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple
REQUERIMIENTO DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS, EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y ASISTENCIA	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "iv", Inc. "c".**	Acreditar que los servicios serán realizados acorde con lo requerido en las especificaciones técnicas. Documentos solicitados en el **Punto 26.3**	Cumple

5. Disponibilidad Presupuestaria

Conforme al Plan Anual de Contratación (PAC), el presente llamado adopta el carácter **AD REFERENDUM** a la reprogramación presupuestaria solicitada al Ministerio de Hacienda por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mediante Nota MSP y BS/S.G. N° 2069 de fecha 09/09/11, con cargo de fecha 12/09/11 y S.I.M.E. Nro. 34981/2011, la cual dará financiamiento al presente llamado.

ARSENIO ALARCON S.
Técnico de Compras Menores y Locaciones-DCA. - Senasa

Lic. Ana María Rodas Filártiga
Jefa de Prensa
SENASA - MSP.BS

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

El llamado se halla previsto en el PAC con un valor total total de **GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000)** y con carácter plurianual. Conforme al PAC, se prevé para el presente ejercicio la suma de **GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000)** dentro de la Fuente de Financiamiento 10 y Subgrupo de Gasto 280 del Presupuesto General de la Nación asignado dentro del **Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas – Carta Acuerdo FAPEP – BID 2283/OC-PR**.

Por otro lado, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO**, amparado en la excepción prevista en el **Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1869/11**, siendo el monto máximo equivalente a lo convenido en el PAC, mientras que el mínimo equivale al cincuenta por ciento (50%) de tal monto.

6. Conclusión o recomendación

Finalmente, los integrantes del Comité de Evaluación del Senasa, coinciden en recomendar cuanto sigue:

- ✓ **ADJUDICAR** la presente contratación a la firma **Distribuidora Alimentos y Servicios S.R.L** bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por un monto mínimo de **GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000)** y un máximo de **GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000),** por un espacio de **DOCE (12) MESES., en base a las siguientes cantidades:**

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	P. Unitario	Importe
1	Carne asada a la parrilla	1	Unidad	45.000	45.000
2	Chorizo de viena	1	Unidad	4.000	4.000
3	Chorizo parrillero	1	Unidad	4.500	4.500
4	Morcilla	1	Unidad	3.500	3.500
5	Ensalada mixta	1	Unidad	8.000	8.000
6	Ensalada rusa	1	Unidad	8.000	8.000
7	Ensalada de arroz	1	Unidad	8.000	8.000
8	Buffet de pastas	1	Unidad	38.000	38.000
9	Buffet comida caliente	1	Unidad	75.000	75.000
10	Buffet comida fría	1	Unidad	65.000	65.000
11	Provisión de Postres Varios	1	Unidad	10.000	10.000
12	Provisión de Bocaditos Salados	1	Unidad	160.000	160.000
13	Provisión de Bocaditos Dulces	1	Unidad	120.000	120.000
14	Gaseosa	1	Unidad	8.000	8.000
15	Gaseosa pequeña	1	Unidad	6.000	6.000
16	Gaseosa grande	1	Unidad	12.000	12.000
17	Jugo Natural	1	Unidad	15.000	15.000
18	Café negro	1	Unidad	16.000	16.000

Lic. Ana María Rodas Filártiga
Jefa de Prensa
SENASA - MSP.BS

ARSENIO P. ALARCON S.
Técnico de Compras Menores y Locaciones-DCA. - Senasa

Asesora Jurídica
SENASA

19	Cocido negro	1	Unidad	12.000	12.000
20	Cocido con leche	1	Unidad	15.000	15.000
21	Agua Mineral c/ gas	1	Unidad	3.500	3.500
22	Agua Mineral s/ gas	1	Unidad	3.500	3.500
23	Bebidas Varias	1	Unidad	28.000	28.000
24	Hielo en cubo	1	Unidad	30.000	30.000
25	Hielo en cubo	1	Unidad	10.000	10.000
26	Servicio de Mozo	1	Unidad	150.000	150.000
27	Servicio de Asador	1	Unidad	20.000	20.000
28	Centros de Mesa	1	Unidad	80.000	80.000
29	Servicios de discoteca	1	Unidad	100.000	100.000
30	Provisión de Mesa	1	Unidad	12.000	12.000
31	Provisión de tablón	1	Unidad	12.000	12.000
32	Provisión de sillas o sillones	1	Unidad	4.500	4.500
33	Provisión de sillas o sillones	1	Unidad	9.500	9.500
34	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	1	Unidad	25.000	25.000
35	Provisión de Cubiertos	1	Unidad	3.000	3.000
36	Provisión de Cubiertos	1	Unidad	3.000	3.000
37	Provisión de Cubiertos	1	Unidad	3.000	3.000
38	Provisión de Cubiertos	1	Unidad	3.000	3.000
39	Provisión de Cubiertos	1	Unidad	3.000	3.000
40	Provisión de vasos largo	1	Unidad	3.000	3.000
41	Provisión de vasos p/ jugo	1	Unidad	3.000	3.000
42	Provisión de vasos p/ gaseosa o cerveza	1	Unidad	3.000	3.000
43	Provisión de copas p/ bebidas varias	1	Unidad	3.500	3.500
44	Provisión de copas p/ agua	1	Unidad	3.500	3.500
45	Provisión de copas para bebidas varias	1	Unidad	3.500	3.500
46	Provisión de copas para Jugo	1	Unidad	3.500	3.500
47	Servilletas de tela	1	Unidad	3.500	3.500
48	Provisión de tacho	1	Unidad	15.000	15.000
49	Provisión de Champañeras	1	Unidad	15.000	15.000
50	Provisión de Cubiertos	1	Unidad	12.000	12.000
51	Provisión de bandejas	1	Unidad	15.000	15.000
52	Servilleta de papel	1	Unidad	15.000	15.000
53	Salero	1	Unidad	3.000	3.000

- ✓ Mantener en suspenso la formalización del contrato el resultado de la presente contratación y aguardar el plazo máximo previsto en el **Art. 36º de la Ley Nº 2051/03**, a la espera de la asignación de presupuestaria solicitada ante el ministerio de Hacienda.

Lic. Ana María Rodas Filártiga
Jefa de Prensa
SENASA - MSP.BS

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

ARSENIO F. ALARCON S.
Técnico de Compras Menores y Locaciones-DCA. - Senasa

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 11:00 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

p/ Dirección General
Lic. Ana María Rodas Filártiga
Jefa de Prensa
SENASA - MSP.BS

p/ Asesoría Jurídica
Abog. Fabiola V.
Asesoría Jurídica
SENASA

p/ Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones

p/ UCP - FAPEP BID 2283/OCPR